



MEMORIA ANUAL AL 31/12/2021

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe refiere a AREAFLIN S.A., sociedad anónima abierta que cotiza en bolsa, cuyo capital se compone de acciones escriturales de dos Clases, Clase A compuesta de acciones ordinarias y Clase B compuesta de acciones preferidas. El 80% del capital (Acciones preferidas Clase B) ha sido emitido mediante subasta pública de acciones, realizada en diciembre de 2016, en el Mercado de Capitales, siendo la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) titular del restante 20% del capital accionario (Acciones ordinarias Clase A).

Esta sociedad, luego de su creación el 29 de noviembre de 2012, fue adquirida por UTE quién realizó los procesos internos y de aprobación ante organismos de regulación y control, requeridos para adaptar su objeto al desarrollo de proyectos de energías renovables y convertirla en una sociedad anónima abierta, que permitiera la participación de inversores minoristas e inversores en general a través del mercado de capitales.

La sociedad tiene actualmente como objeto, realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

- La planificación, constitución, construcción, compraventa, administración, operación, mantenimiento y/o gestión de: a) plantas de generación de energía eléctrica de fuentes renovables no tradicionales y b) líneas de transmisión necesarias para evacuar la energía producida por dichas plantas de generación.
- La generación y comercialización de energía de fuentes renovables no tradicionales.
- La conversión de equipos y/o incorporación de procesos, destinados al uso eficiente de la energía de fuentes renovables no tradicionales.

El 27 de noviembre de 2015, en procura de comenzar el proceso de transformación de sociedad anónima cerrada a abierta, UTE obtuvo la autorización del Poder Ejecutivo para asociarse con Areaflin SA. Asimismo, se transitaron los procesos de aprobación ante la Auditoría interna de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay (BCU), obteniendo las autorizaciones de los organismos respectivos. Finalmente, con fecha 30 de noviembre de 2016, el BCU notificó a AREAFLIN S.A de la aprobación para efectuar la emisión de acciones mediante oferta pública en el mercado de valores.

En diciembre de 2016 se realizó la subasta pública de acciones en el Mercado de Valores, a través de la Bolsa de Valores de Montevideo, culminando con la emisión de acciones clase B el 22 de diciembre de 2016.

Con fecha 15 de marzo de 2017 se firmó el contrato de financiamiento de largo plazo por aproximadamente USD 120 millones con la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest) por un plazo aproximado de dieciocho años de amortización con el cual se cancelaron los préstamos puentes obtenidos previamente por la sociedad para la construcción del parque.

El cierre del ejercicio económico de la sociedad es el 31 de diciembre de cada año.



2. PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Las prácticas de Buen Gobierno Corporativo comprenden temas vinculados a la normativa legal aplicable, funcionamiento de Comités y Comisiones sobre prácticas de buen gobierno, Órganos de control, Sistema de Gestión Integral de Riesgos, Información referente a Estados Financieros y adopción de normas contables adecuadas en Uruguay, tratamiento de información privilegiada y Código de Ética.

En este sentido Areaflin SA designa sus órganos de dirección y control interno, en concordancia con los requerimientos legales para una sociedad anónima abierta que cotiza en bolsa, los cuales se orientan a garantizar la protección de los derechos de los inversores minoristas. De esta manera la integración del Directorio de la sociedad, aprobada por el Banco Central del Uruguay en su rol de regulador del mercado de valores, consta de dos miembros designados por UTE en su calidad de accionista titular de las acciones escriturales ordinarias clase A y un miembro designado por los accionistas titulares de acciones escriturales preferidas clase B. Esta integración es sometida anualmente a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Por su parte de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad las decisiones que impliquen la contratación o incremento de pagos con destino a UTE deben ser aprobados por unanimidad del directorio.

En relación a los órganos de control de la sociedad, esto es, la Comisión Fiscal y el Comité de Auditoría y Vigilancia, se han conformado de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Ambos órganos de control están integrados por tres miembros designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, atendiendo a los perfiles y requerimientos exigidos por la ley.

Por otra parte, Auditoría Interna ha desarrollado el Plan de Auditoría acordado con el Comité de Auditoría y Vigilancia de la sociedad, habiendo realizado en el presente ejercicio trabajos sobre: 1) el seguimiento del cumplimiento del Contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento y 2) el cumplimiento de las prácticas de Gobierno Corporativo en el marco de la Ley N° 19.889, Ley de Urgente Consideración (LUC).

Respecto al cumplimiento normativo, se realizaron todos los trámites de aprobación requeridos por la normativa vigente ante la Auditoría Interna de la Nación y el Banco Central del Uruguay, que han validado la conformación estatutaria, la estructura organizacional, así como, las políticas de la sociedad adoptadas tendientes a implementar las mejores prácticas de buen Gobierno Corporativo. Los diferentes actos societarios y asamblearios llevados a cabo en el correr del año 2021 fueron debidamente presentados ante los organismos competentes.

El 6 de diciembre de 2018 Areaflin SA recibió una delegación de la Auditoría Interna de la Nación que realizó una visita a la sociedad a los efectos de realizar un relevamiento de las buenas prácticas de gobierno corporativo. En su informe de dicha visita comunicó que "la sociedad está dando cumplimiento a las disposiciones legales que la obligan en tanto Sociedad Anónima Abierta, teniendo implementadas prácticas de gobierno corporativo", realizando recomendaciones puntuales sobre la formalidad de documentación respaldatoria de las políticas y actividades que se llevan adelante en relación a este tema. En particular sugirieron que el Comité de Auditoría y Vigilancia de la sociedad se reúna cuatrimestralmente y deje constancia mediante actas o informes de esas instancias, además de su informe anual. Por su parte propusieron que en la



Memoria anual se ampliarán algunos puntos como la retribución del Comité de Auditoría y Vigilancia y las recomendaciones recibidas de dicho órgano interno de regulación y control, así como de la Auditoría Interna de la sociedad. Asimismo, indicaron la pertinencia de que la Comisión Fiscal dejara constancia si recibía alguna denuncia o solicitud de información por parte de algún accionista conforme a lo establecido en el art. 402 numerales 7 y 8 de la ley 16.060 y art. 2 del Decreto 274/998. Todas estas recomendaciones han sido recogidas en la medida de su pertinencia.

En relación a los Estados Financieros, teniendo en cuenta que Areafin SA es una empresa que cotiza en bolsa, debe elaborar estos informes aplicando la normativa internacional completa. Dichos Estados cuentan con el informe de auditoría externa de reconocida firma con trayectoria local e internacional que avalan los desempeños de la empresa.

La divulgación a los Accionistas, Mercado de Valores, Banco Central del Uruguay, Auditoría Interna y Bolsa de Valores, de los estados financieros se realiza trimestralmente, de acuerdo con la periodicidad que establece la Superintendencia de Servicios Financieros.

En lo relativo a los informes de calificación de riesgo exigidos por normativa vigente, se encuentra contratada la firma Care Calificadora de Riesgo, designada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de junio de 2021, conforme a lo que establece la ley 18.627. En este sentido, en octubre de 2021 se recibió el informe de actualización de la calificación de la Emisión de Oferta Pública (Acciones Preferidas Clase B) del que surge que el Comité de Calificación mantiene la Categoría A (uy) para dichas acciones. En la metodología de la mencionada firma esto implica que se trata de instrumentos que presentan para el inversor un riesgo bajo ya que evidencian buen desempeño y buena capacidad de pago entre otras características.

3. ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN

El Código de Ética de Areafin fue aprobado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de agosto de 2016, manteniendo su vigencia y aplicación en los términos aprobados. El texto del Código de Ética se encuentra publicado en la página web de la sociedad www.areafin.com.uy.

A partir de 2019 se estableció un protocolo mediante el cual todos los actores directamente involucrados con el accionar de Areafin SA expresen explícitamente que conocen el Código de Ética y se avienen a sus términos de actuación. En ese sentido directores titulares y suplentes, miembros de Comisión Fiscal y Comité de Auditoría y Vigilancia, Auditores externos, Gestor (UTE) firmaron las adhesiones al Código de Ética de la sociedad.



4. CONFORMACION DE ORGANOS DE DIRECCION Y DE CONTROL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, la dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto por tres o cinco miembros, ninguno de los cuales podrá cumplir funciones ejecutivas en la Sociedad.

El mismo es designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para desempeñar el cargo por el plazo de un año, considerando para su nombramiento los requisitos de idoneidad técnica y moral, así como, formación y experiencia financiera en el negocio y en el control de los riesgos asociados, conforme a lo establecido en el art. 184.2 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

En oportunidad de elección de Directorio, los accionistas tenedores de acciones preferidas escriturales Clase B, tendrán el derecho a designar un Director Titular, conforme a la preferencia otorgada en el artículo 5 del Estatuto, siendo, por tanto, derecho de los accionistas tenedores de acciones ordinarias escriturales Clase A la designación de los restantes directores y la distribución de los cargos entre los miembros del directorio.

Los miembros del directorio podrán ser reelectos, ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación. En este caso permanecerán en el cargo hasta que la Asamblea designe sus reemplazantes.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de junio de 2021, se resolvió la conformación del Directorio de la Sociedad y la continuidad en sus funciones de los integrantes del Comité de Auditoría y Vigilancia y Comisión Fiscal. La conformación actual de dichos órganos es la siguiente:

Directorio:

Presidente – Ing. Silvia Emaldi

- Egresó de la Facultad de Ingeniería, Universidad de la República en diciembre de 1988 con el título de Ingeniero en Sistemas de Computación.
- Ingresó a UTE en el año 1986 como Programadora en la División Sistemas de Información.
- Posteriormente se desempeñó como Analista de Sistemas y en el año 1988 se integró al Proyecto de Mejora de la Gestión de UTE donde se especializó en administración de bases de datos, pasando luego a gestionar también los sistemas operativos, las comunicaciones y los Centros de Cómputos de UTE.
- En el año 1993 accedió a la Subgerencia de Base de Datos y Soporte Técnico, luego a la Gerencia de Sector Técnicas de Sistemas y en 1998 al cargo de Gerente de División Sistemas de Información, unidad que ha recibido en dos ocasiones (1998 y 2005) el Premio Nacional de Calidad.
- A través de la Consultoría Externa de UTE, participó desde el año 1993 en distintos proyectos de mejora de la gestión, destacándose su participación en ANTEL, BROU, OSE, Aduanas, Presidencia de la República. En particular, se desempeñó entre los años 2006 y 2007 como Directora del Proyecto de Consultoría externa que UTE desarrolló en CADAFE-Venezuela.



- Desde 2008 ocupa el cargo de Gerente de Área de Servicios Corporativos.
- En el año 2011 obtuvo el título de Master en Dirección y Administración de empresas (MBA), IEEM-Universidad de Montevideo.
- Ha participado en cursos, seminarios, congresos y conferencias sobre actualización profesional en temas de gestión de proyectos, calidad, tecnología de información y telecomunicaciones. Ha sido invitada a dictar múltiples conferencias a nivel nacional e internacional relacionadas con procesos de mejora de gestión y tecnologías de Información.
- Es Presidente de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) desde marzo de 2020.

Vicepresidente – Dr. José Alem

- Procurador en la Universidad de la República, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el año 1978.
- En 1980 se graduó como Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la misma Institución Universitaria.
- Ingresó a UTE como Procurador en el año 1978, pasando a desempeñarse como abogado en el año 1981.
- Fue nombrado Sub Gerente de Relaciones Laborales en el año 1990 y pasó a ser Gerente de Sector Estudios y Planificación hasta el año 1992.
- Desde julio a octubre de 1992 fue Gerente de Sector de Relaciones Institucionales en primera instancia y seguidamente en el mismo año, se desempeñó como Gerente de Área Asesoría Técnico Jurídica, cargo que ocupa hasta la fecha.
- Ejerce libremente la profesión desde el año 1980 a la fecha y además trabajó en Fábricas Nacionales de Cerveza, como jefe de Relaciones Laborales en el año 1992.
- Representó a UTE como Director de las empresas Hidroeléctrica del Sur e Hidroeléctrica de Ameghino en la República Argentina, en Uruguay en la Administración del Mercado Eléctrico (ADME).
- Ejerció la docencia en la Universidad de la República, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la materia de Derecho de las Relaciones Laborales en el Sector Público desde el año 1998 y en la materia Técnica Forense desde el año 1981.
- Ha participado en variados cursos de especialización y ha brindado conferencias, tanto en Uruguay como en el exterior.
- Ha escrito para diversas revistas vinculadas a su profesión y también ha publicado libros entre otros relacionados con Beneficios Sociales de Trabajadores de las Empresas Eléctricas, Derechos de la Niñez y la Adolescencia y Proceso Práctico.
- Representa a UTE como integrante del Directorio de Areaflin S.A. desde el 27 de mayo de 2020 y de Rouar S.A. desde el 4 de setiembre de 2020 a la fecha.

Director – Cr. Gonzalo Pérez Méndez

- Licenciado en Administración-Contador Sector Privado, egresado Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República en 2001.
- Se desempeñó, desde el año 1992 hasta el 2001, en el control económico y



financiero de obras de ingeniería eléctrica llevadas a cabo por UTE con la financiación de organismos multilaterales de crédito.

- Analista Programador, egresado de la Universidad ORT
- A partir del año 2004 se especializa en el área societaria comercial y de actuación judicial efectuando a instancias del Poder Judicial, desde entonces hasta la actualidad, diversos dictámenes e intervenciones, administrando organizaciones privadas, desempeñándose también como síndico concursal titular.
- Desde el año 2016 es miembro consejero de la Cámara de Comercio Uruguay-Paraguay, de la cual ha sido integrante de su Comisión Directiva y ha brindado conferencias sobre temas económicos y fiscales.
- Siendo socio de una firma profesional, brinda servicios de asesoramiento externo a diversas entidades como lo son: la Secretaría del Mercosur y el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur, realizando tareas de Administración, Estados Financieros, Presupuesto y Ejecución; Banco Interamericano de Desarrollo y Unión Europea, realizando la elaboración de las rendiciones económicas de los préstamos efectuados a la SM/UTF; y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca elabora las rendiciones económico-financieras de los préstamos del BID 25-5/OC-UR y Fondo de Desarrollo (Banco Mundial, contratos n° 35 y 38)
- Ha participado de diversos cursos y seminarios relacionados a su especialidad en ciencias económicas, tales como Normativa Financiera de las Sociedades Comerciales, Actuación económica en Auditoría Judicial, Síndicos e Interventores Concursales, Fideicomisos, Gestión de Proyectos y Cambio Organizacional, Comercio Exterior, entre otras áreas económicas conexas
- Director de Areaflin SA – Parque Eólico Valentines, realizando la tarea de difusión y educación en el impacto económico y social de proyectos de sostenibilidad, con énfasis en los Objetivos de Desarrollo (ODS) de la ONU.
- Desde el año 2020 me desempeño como docente titular de la asignatura Administración y Contabilidad de 3er. año del bachillerato de las orientaciones Derecho y Economía, en el Liceo Logosófico "Carlos Bernardo González Pecotche".
- Brindo la docencia de la asignatura Formación Empresarial del 3er. año del EMT orientación Informática del EMT.
- Durante el periodo 2002-2006 me desempeñé como Director, en la función de Secretario, de la Comisión Directiva del Project Management Institute (<https://pmi.uy>), organización internacional que, con Sede en Uruguay, se dedica a capacitar profesionales en el gerenciamiento de proyectos de diversa índole. Para ello, brinda diversos cursos de especialización.
- Desde el año 2017 participo de la administración de la organización internacional Sistema B (<https://sistemab.org/>), de la cual es también Director en el cargo de Secretario de la Comisión Directiva. Esta institución, a través de su oferta educativa mediante los cursos que imparte, promueve una visión económica basada en valores éticos que inspiren soluciones colectivas sin olvidar necesidades particulares.
- Como socio activo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (<https://www.ccea.com.uy/>), participo de la Comisión de Derecho Comercial.
- Ha sido expositor-docente en temas de Finanzas en la Fondation Forge (<https://fondationforge.org/>), organización internacional dedicada a facilitar el acceso laboral de calidad a jóvenes de contextos vulnerables, creando



oportunidades para una vida mejor, a partir de la cultura del trabajo. En esta institución he participado, además, como tutor en las pasantías del alumnado.

- Ha participado de múltiples instancias de capacitación del BID Invest, entre ellas la Reunión Anual en Mendoza 2018, la Semana de la Sostenibilidad en Lima 2018 y la realizada en el 2019 en la ciudad de Panamá.
- Participa de la propuesta educativa que lleva a cabo la organización Capacitación Adolescente Rumbo al Futuro (CARF), institución que brinda capacitación a niños y adolescentes para una adecuada inserción social y laboral que les permita el favorable desenvolvimiento en sociedad.
- Desde 2019 forma parte del Directorio de la Asociación Civil Sistema B Uruguay, cuyo propósito es difundir la actividad empresarial sostenible, teniendo en cuenta aspectos financieros, pero también ambientales y sociales. Para lograr esos fines, la Asociación brinda cursos de los cuales habitualmente participa como docente.
- Es fundador del programa Ruta de Impacto, iniciativa desarrollada en Maldonado y Rocha, que impulsa la medición de impacto de las empresas que la conforman, fomentando la cultura emprendedora con sentido humanista.

Directores Suplentes

- Ing. Javier San Cristobal

- Egresó de la Facultad de Ingeniería, Universidad de la República en 1988 con el título de Ingeniero en Civil.
- En mayo de 1988 ingresa a UTE como Ayudante de Ingeniero en el Staff de la División Abastecimientos y Servicios, donde posteriormente se desempeñó como ingeniero y llegó a ocupar el puesto de Jefe de Departamento.
- En 1991 se integró al Proyecto de Mejora de la Gestión de UTE como Responsable funcional y Jefe de Proyecto del Sistema de Gestión de Abastecimientos.
- En marzo de 1993 pasa a desempeñarse como Gerente en el Staff de la Gerencia General de UTE, ocupando en ese período además las posiciones de Tesorero del Consejo Directivo del Parque de Vacaciones UTE – ANTEL (1997 a 1999); representante de UTE, en el Directorio de HIDRONEUQUÉN S.A. Argentina (1995 a 1999) y representante de HIDRONEUQUÉN S.A. en el Directorio de la Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A (1996 a 1999).
- A través de la Consultoría Externa de UTE, participó en proyectos de mejora de la gestión en temas de su especialidad, destacándose su participación en ANTEL, Intendencia de Montevideo y las empresas CNEL y CELEC de Ecuador.
- En enero de 1999, accede al cargo de Gerente de la División Abastecimientos y Servicios de UTE, puesto que ocupa hasta enero de 2021.
- Actualmente se encuentra desempeñando las funciones de Gerente General de UTE.
- En 1998 culminó el master Profesional de Administración y Dirección de Empresas (MBA) en la Universidad de Montevideo y el 2013 el Posgrado de Especialización en Finanzas en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República
- Fue docente durante varios años en el Programa de Formación Gerencial (PFG) – PNUD y desde 2014 lo es de la escuela de Negocios de la Universidad Católica del Uruguay (ISEDE). También ha sido invitado a exponer en eventos internacionales.



- Cuenta con una vasta experiencia en el ámbito privado participando en proyectos de organismos nacionales e internacionales. En este marco se desempeñó como Consultor en grupo de compras del Programa Nacional de Desburocratización (PRONADE); especialista en contrataciones estatales, normalización y sistemas de control y apoyo a la gestión del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), consultor en licitaciones para el Banco Interamericano de Desarrollo, BID (Plan Fénix) y coordinador del Proyecto URU/94/003, PNUD (Aeropuerto Nacional de Carrasco).

- Ing. Luis García

 - Egresó de la Facultad de Ingeniería, Universidad de la República en 1987 con el título de Ingeniero Industrial opción Potencia.
 - Master en Gerencia de la Energía UCUDAL
 - De mayo a julio de 1988 estudió Teoría y Práctica de Diseño de Estaciones de Transformación de Alta y Media Tensión Instituto de Capacitación en la Rama Eléctrica - IACRE Buenos Aires, Argentina.
 - En mayo de 1993 estudió Evaluación y Análisis de Proyectos en Center for Financial Engineering in Development CFED Washington, EEUU.
 - Ingresó a UTE en el año 1988 ocupando cargos de Ingeniero de Proyectos, Subgerente de Proyectos, Gerente de Sector Proyectos y Normalización.
 - Desde 2008 a 2012 se desempeñó como Gerente de División Redes de Distribución con la responsabilidad de conducir el planeamiento y la ingeniería de Distribución, en la cual se definen las políticas, estratégicas, desarrollo de metodologías de trabajo y planeamiento de mediano y largo plazo.
 - Desde el año 2012 al 2020 fue Gerente de Área Distribución de UTE, teniendo a cargo la planificación, desarrollo, operación y mantenimiento del sistema de distribución de UTE
 - Actualmente se desempeña como Gerente de Dirección Operativa. Al puesto reportan las Áreas operativas de UTE: Generación, Trasmisión, Distribución y Comercial.
 - Desde el año 1989 es docente del Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de la Republica.
 - Ha participado en la CIER coautor y docente del curso de Calidad de Potencia en Distribución.
 - Ha participado en diversas actividades de consultoría externa de UTE en varios paisas de la región.

Como consecuencia de ello, cesaron en sus funciones de Director Suplente, el Ing. Jorge Cabrera y el Ing. Héctor Gonzalez Bruno. Por su parte, continuaron en sus funciones la Presidente Ing. Silvia Emaldi Ficcio, el Vicepresidente Dr. José Alem Deaces y el Director Cr. Gonzalo Perez Mendez.

En dicha Asamblea se resolvió asimismo que de los miembros del Directorio únicamente el director designado por los accionistas tenedores de acciones preferidas escriturales clase B, el Cr. Gonzalo Pérez Méndez percibiera una remuneración mensual fija que no depende de los resultados de la sociedad.



En lo que respecta las facultades de Administrador o Directorio, el Artículo 25 del Estatuto Social establece que tendrán ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

Todos los integrantes del Directorio designados, han permanecido en sus cargos de forma ininterrumpida desde su nombramiento; no obstante ello, en oportunidad de la licencia anual, del Dr. José Alem, la vicepresidencia de la Sociedad fue ejercida por su suplente el Ing. Luis García, durante el período 1° de octubre al 9 de noviembre de 2021.

Por su parte, la Asamblea puede crear la sindicatura y designar sus titulares y suplentes preferenciales o respectivos, a pedido de accionistas que representen el 20% del capital integrado. La fiscalización durará hasta que una nueva asamblea lo resuelva.

El órgano de control interno es el Síndico que está a cargo de una Comisión Fiscal compuesta por tres miembros tal como lo establece el artículo 27 del Estatuto. Sus miembros, que también forman parte del Comité de Auditoría y Vigilancia, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de junio de 2021, quedando ambos órganos integrados de la siguiente forma:

Comisión Fiscal y Comité de Auditoría y Vigilancia:

- Cr. Gabriel Alejandro Ferreira
- Contador Público – plan 90, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Posgrado de Especialización en Finanzas en el año 2008 en la Universidad Católica del Uruguay.
- MBA en el año 2018 en la Universidad Católica del Uruguay
- Delegado en la XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad, realizada del 1 al 3 de diciembre de 2013 en Punta del Este.
- Curso de Actualización en Materia Concursal organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay. Certificado expedido el 18 de noviembre de 2009.
- Seminario sobre "Reforma Tributaria" realizado por Deloitte los días 6 y 8 de marzo de 2007.
- Curso de Actualización Profesional sobre SAFIS dictado por el Cr. Nicolás Juan y organizado por el Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay (finalizado el 28 de junio de 2001).
- Seminario sobre Negociación dictado el 5 de agosto de 1998 por el Cr. José Stábile (Gerente General de Electroquímica S.A.), y organizado por el CIEM (Centro Interamericano de Estudios Miradores).
- Desde agosto 2016 a la fecha es titular de la Cátedra de Actuación del Contador de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Empresa, para las Sedes de Montevideo y Colonia.
- Desde abril 2016 a la fecha es responsable del Taller de Ejercicio Profesional para Contador Público, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay, para las Sedes de Montevideo y Punta del Este.
- Desde abril 2002 a la fecha es adjunto de la Cátedra de Ejercicio Profesional - Actuaciones Periciales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay. Desde agosto de 2015, designado coordinador para el dictado de clases de dicha materia en las Sedes de Montevideo y Punta del Este.



- Desde agosto 2015 a febrero 2018 se desempeñó como adjunto de la Cátedra de Mediación, Conciliación y Arbitraje de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay.
- Desde octubre 2009 a diciembre 2015 fue docente a cargo del dictado del módulo de Normas Laborales y Tributarias para el Programa de Asistente Financiero Contable del Centro de Desarrollo Profesional de la Universidad Católica del Uruguay en Montevideo, Florida y Trinidad.
- Desde agosto 2008 a febrero 2011 se desempeñó como docente de la Cátedra de Práctica Pericial de la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo.
- Desde octubre 2003 a agosto 2005 fue adjunto de la Cátedra de Contabilidad Superior de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay - Sede Maldonado.
- Desde abril 2002 a abril 2004 fue ayudante de la Cátedra de Relaciones Laborales de la Escuela de Administración de la Universidad de la República.
- Desde mayo 2001 a agosto 2006 fue asistente de la Cátedra de Actuaciones Periciales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Desde agosto 1997 a diciembre 2005 se desempeñó como ayudante de la Cátedra de Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Presentación del trabajo nacional "El perito contable en organizaciones insolventes", en la XXXII Conferencia Interamericana de Contabilidad, realizada en octubre de 2017 en Lima, Perú, organizada por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y la Asociación Interamericana de Contabilidad.
- Expositor en el Curso-Taller sobre "El Peritaje Contable en la Justicia uruguaya y los Nuevos Desafíos en Temas Concursales", desarrollado el 3 de marzo de 2016 en Lima, Perú, organizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Instituto de Contadores del Perú.
- Trabajo de Investigación Monográfica sobre Legislación Laboral y Contribuciones Especiales a la Seguridad Social elaborado conjuntamente con el señor Marcos Giraz en el marco de la obtención del título de Contador Público.
- Desde diciembre 2016 a la fecha es integrante de la Comisión Fiscal de Areaflin S.A. (parque eólico de Valentines).
- Desde abril de 2011 a la fecha es Director Contable del Departamento Concursal de A.U.P.E. (Asociación Uruguaya de Peritos).
- Desde abril de 2000 a la fecha es profesional independiente asesorando a empresas del sector industrial, comercial, de servicios y agropecuario, teniendo además actuación como auxiliar de la justicia en materia pericial, y en medidas cautelares dispuestas por los juzgados competentes (interventor, veedor, coadministrador, administrador).
- Desde agosto 1995 a diciembre 1999 fue asesor de empresas, con participación accionaria del señor Pedro Nicolás Baridon, entre las que se destacan Indunor S.A. (afiliada a General Electric Company), Filastar S.A. (franquicia en Uruguay de Pizza Hut Inc.), Autosur S.A. (agente oficial de Movicom), O.R.P.Y.D.S.A. (representante exclusivo de lubricantes marinos BP -British Petroleum-).
- Desde mayo 1993 a julio 1995 se desempeñó en el Departamento de Auditoría de Tea Deloitte & Touche, pasando en junio de 1993 a formar parte del equipo técnico del Departamento de Asesoramiento Impositivo e Integral.
- Socio del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay desde junio de 2000. Integrante del Consejo Directivo en calidad de vocal desde



noviembre de 2015 a la fecha.

- Socio de la Asociación Uruguaya de Peritos (A.U.PE.) desde noviembre de 2000. Integrante de la Comisión Directiva desde mayo de 2008 hasta abril de 2011 en calidad de tesorero.
- Presidente de la Comisión Técnica sobre la Actuación del Profesional en Ciencias Económicas en el Ámbito Judicial del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay desde abril de 2016 a la fecha.
- Miembro de la Comisión Técnica de Peritaje Contable de la Asociación Interamericana de Contabilidad desde mayo de 2018 a la fecha.
- Integrante de la Comisión Fiscal del Club Atlético Peñarol desde noviembre de 2018 a diciembre 2020.
- Certificado en Riesgos y Cumplimiento Antifraude, Anticorrupción y Antilavado otorgado por el Instituto Internacional de Auditores Forenses Antifraude (2021).

▪ Cr. Jorge Daghero

- Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Posgrado de Especialización en Finanzas de Empresas edición 2002-2003.
- Consultoría independiente: asesoría integral a distintas firmas en los aspectos: tributario, administrativo, contable, seguridad - previsión social, financiera y legal. Preparación y presentación de información financiera para reportar a los organismos reguladores
- Gestión empresarial en estudio contable Parodi y Asociados: Preparación de Estados Financieros, Liquidación de Impuestos, Liquidación de haberes y beneficios sociales.
- Desde 1995 a 1998 realizó gestión empresarial en DINERS CLUB URUGUAY: Responsable del departamento de Contabilidad, preparación de balance mensual de resultados y reportes al exterior.
- Desde 1998 a 2002 se desempeñó como Gerente de Administración y Finanzas y líder en procesos de implementación y puesta en marcha de sistemas de gestión en Grupo Fierro Vignoli
- Desde 2011 es Integrante de la Comisión de Investigación Contable del Colegio de Contadores Administradores y Economistas del Uruguay.
- Docente en la Facultad de Ciencias Económicas: (1995) En la Cátedra de Introducción a la Contabilidad.
- Dictado de cursos en los Instituto Preuniversitario Crandon y Politécnico de Maldonado.
- Posgrado en NIIF en la Universidad ORT en el año 2018
- Dictado en todo el país por el Colegio de Contadores de una charla respecto de un caso práctico de NIIF para PYMES

▪ Cr. Fabián Figueroa

- Contador Público – plan 90, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Posgrado en Finanzas en el año 2010 en Centro de Posgrado de la Universidad de la República
- Funcionario de UTE con el Cargo de Especialista en Riesgo Financieros



- Trabaja en UTE desde enero de 1992 desarrollando diversas funciones vinculadas con las áreas financiero contable de la empresa y participando de proyectos y consultorías relativas a dicha especialidad.
- Posee experiencia en el desarrollo, estructuración y seguimientos de inversiones bajo la modalidad de Project Finance, realizando las actividades de diseño y gestión de vehículos de propósito especial (Fideicomiso, leasing, Sociedades Anónimas), obtención del financiamiento mediante diversas Intuiciones financieras multinacionales de créditos y emisiones en el mercado de capitales.
- En la actualidad, además de las funciones de fiscalización y control que desempeña en Areaflin S.A., su actividad profesional comprende responsabilidades de Dirección y Gestión en otras Sociedades Anónimas con participación accionaria estatal.

Asimismo, se resolvió que los Cres. Gabriel Ferreira y Jorge Daghero, titulares de la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoría y Vigilancia, perciban una remuneración mensual fija que no depende de los resultados de la sociedad.

Todos ellos han permanecido en forma ininterrumpida en el cargo entre el primer y último nombramiento. El Cr. Jorge Daghero se tomó licencia anual durante los primeros quince días del mes de marzo, período durante el cual no asistió a las reuniones del Directorio.

Los miembros del Directorio, Comisión Fiscal y Comité de Auditoría y Vigilancia durarán en sus funciones un año y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus correspondientes sustitutos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos por el Libro I, Subsección XI de la Ley N° 16.060.

Durante el período que va desde el 1ro de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, el directorio de la empresa se reunió en 25 oportunidades con presencia de los miembros de la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoría y Vigilancia. Además, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Auditoría y Vigilancia se reunió 8 veces en forma independiente para, entre otros asuntos de su incumbencia, determinar y analizar el plan de auditoría propuesto y ejecutado por la Auditoría Interna y realizar recomendaciones al respecto.

Comité de Auditoría y Vigilancia y Auditoría Interna

El Comité se ocupa de la coordinación de acciones de auditoría externa; la evaluación de políticas contables; revisión del cumplimiento de normativa del Banco Central del Uruguay (BCU) así como aspectos vinculados a regulaciones éticas y de transparencia, todos temas fundamentales para velar por el fortalecimiento del proceso de Gobierno Corporativo de Areaflin.

La Auditoría Interna de la sociedad es efectuada por la Unidad de Auditoría Interna de UTE en el marco del Contrato de Gestión y las competencias atribuidas a dicha área para auditar las sociedades en las cuales UTE tiene participación. El equipo designado a tales efectos se compone de un Gerente, un Subgerente y dos profesionales expertos en la materia que han desarrollado esta función en concordancia con las buenas prácticas de auditoría presentando para su asignación currículums con amplia experiencia y reconocimiento en diversas asociaciones relativas a auditoría. Asimismo,



se validaron los procedimientos de planificación, seguimiento de recomendaciones y control de calidad.

Durante el año 2021 bajo las definiciones y requerimientos del Comité de Auditoría y Vigilancia y en el marco del plan de auditoría delineado para la Sociedad, se realizaron procedimientos de Auditoría Interna para evaluar y verificar: 1) el seguimiento del cumplimiento del Contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento y 2) el cumplimiento de las prácticas de Gobierno Corporativo en el marco de la Ley N° 19.889, Ley de Urgente Consideración (LUC).

En relación al numeral I) el Informe es resultado de la auditoría realizada para evaluar el grado de avance en el cumplimiento del Contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento, por parte de la Contratista Siemens Gamesa Renewable Energy, del Parque Eólico Valentines. Del análisis y las verificaciones realizadas concluyó que el cumplimiento de la Contratista ha sido adecuado y el ejercicio del control por parte de UTE, en calidad de gestor del parque, para supervisar este cumplimiento, no presenta observaciones relevantes. Se detectaron oportunidades de mejora relativas a información sobre los problemas técnicos que se encuentran pendientes de resolución que debe incluir la Contratista en sus informes mensuales. En ese marco, y en conjunto con la Contratista se elaboró una planilla con los temas técnicos pendientes más relevantes que se adjuntará al informe mensual y reflejará los avances de los temas pendientes de cada mes. Esta recomendación fue implementada en los plazos establecidos.

En lo que respecta al cumplimiento de las prácticas de Gobierno Corporativo en el marco de LUC, si bien culminaron los trabajos de auditoría aún no se recibió el Informe correspondiente; el mismo se encuentra en proceso de emisión.

Por su parte, se recibió el Informe pendiente del procedimiento de Auditoría Interna realizado durante el segundo semestre del 2020 en el cual se evalúa el cumplimiento del Contrato de Compra-venta de energía eléctrica (PPA).

Del análisis realizado se concluye que, el cumplimiento del PPA es razonable. Se encontraron oportunidades de mejora vinculadas a la estandarización y formalización de los registros de control de producción y restricciones operativas del parque, que utiliza el equipo de Areaflin S.A. radicado en el parque, lo cual facilitará la optimización de los controles y la transferencia de conocimiento entre el personal, al cambiar de tarea o roles. Para ello se elaboró un procedimiento acerca del cálculo de producción y restricciones operativas y los controles que mensualmente se practican, sobre la información recibida por la Administración del Mercado Eléctrico del Uruguay.

Otro aspecto al cual se refirió la Auditoría Interna en el informe, fue a la calibración de medidores y otros equipos del parque, que debe realizarse periódicamente según normativa vigente para los generadores y cuya actualización debió efectuarse en el período auditado. Al respecto, es preciso señalar que, a la fecha de la emisión del informe, con motivo de la emergencia sanitaria decretado por la pandemia del COVID 19, estaba pendiente la inspección del sistema de medida según lo establecido en el artículo 40 del Reglamento SMEC, pero ADME (organismo que requiere esta inspección) teniendo en cuenta la situación sanitaria por Covid 19, suspendió tal exigencia hasta que se normalizara la actividad de las firmas certificadoras. No obstante ello, el Directorio de Areaflin aprobó la contratación de los trabajos que se llevarán a cabo dentro del primer trimestre del año 2022.



El Directorio de Areaflyn S.A. tomó conocimiento de los informes mencionados y encomendó a UTE en su calidad de gestor del Parque Eólico continuar dando cumplimiento a las recomendaciones indicadas. Todas las recomendaciones recibidas ya han sido incorporadas en las acciones e informes posteriores a su recepción o se incluyeron en la planificación para el próximo ejercicio.

Auditoría Externa

Hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 se había contratado a la consultora Deloitte S.C. para la elaboración del Informe de Auditoría, de Revisión Limitada y de Compilación de los estados financieros de la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto por el Directorio de la Sociedad de fecha 26 de marzo de 2021, en el marco de la finalización del Contrato de Auditoría Externa con la firma mencionada anteriormente, cuyos trabajos culminan con la emisión del Informe de Compilación al cierre 31 de marzo de 2021; se realizó un llamado a cotización de auditores independientes para efectuar las auditorías y demás revisiones trimestrales de los Estados Financieros de la sociedad, así como, la emisión de las certificaciones solicitadas por el financiador del proyecto, por el período junio 2021 - marzo 2023.

Los aspectos de contratación, rotación y designación del auditor externo constituyen cuestiones claves que pueden afectar la calidad de estos servicios. Es por ello que en el análisis de las ofertas que se recibieron, no solo se tuvo en cuenta los aspectos técnicos y económicos, sino también el cuidado de que no existan relaciones de afinidad con el Directorio.

Luego del proceso se puso a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15/06/2021, para su aprobación, la contratación de la firma auditora KPMG cuya propuesta resultó más conveniente para Areaflyn S.A., atendiendo a la relevancia de la función de la auditoría en una empresa como Areaflyn S.A. y a la necesidad de independencia profesional que se requiere,

Es preciso señalar que la firma contratada es una de las organizaciones profesionales más importante en el sector de la auditoría (conocidas como las Big Four). Cuenta con vasta experiencia en trabajos de auditoría en empresas vinculadas al sector energético, especialmente en parques eólicos, así como también en empresas reguladas por el Banco Central del Uruguay y que cotizan en bolsa.

5. CAPITAL SOCIAL Y CAMBIOS PATRIMONIALES

El capital de la sociedad se compone por acciones de dos clases:

- acciones ordinarias escriturales (acciones Clase A), con un valor nominal de un peso uruguayo cada una y con derecho a un voto por acción, que representarán el 20% del capital autorizado,
- acciones preferidas escriturales (acciones Clase B), con un valor nominal de un peso uruguayo cada una, que representarán el 80% del capital autorizado. Conforme a la reforma de estatutos de fecha 9 de mayo de 2016 (la que se



encuentra debidamente aprobada, registrada y publicada) las Acciones Preferidas escriturales Clase B no otorgan a sus titulares derecho a voto, excepto en aquellos casos expresamente regulados en la normativa vigente y para la elección de un director titular miembro del directorio de la Sociedad conforme se detalla a continuación. Asimismo, las preferencias que otorgan son: a) prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación y b) derecho a elección de un director titular miembro del directorio de la Sociedad.

El capital de la sociedad fue totalmente integrado en diciembre de 2016 cuando culminó el proceso de subasta de acciones mediante oferta pública en el mercado de valores, no quedando suscripciones pendientes de integración.

El 30 de setiembre de 2021 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Accionista para poner en consideración la propuesta de reducción de capital integrado mediante el procedimiento de rescate de acciones. La moción fue aprobada con fecha 26 de octubre de 2021 en oportunidad de levantar el cuarto intermedio propuesto a los efectos de contar con el balance especial cerrado al día de la Asamblea Extraordinaria previsto en la normativa vigente, del que surge el monto del rescate por un equivalente a USD 5.000.000. Con fecha 16 de diciembre de 2021 se efectivizó el rescate mencionado anteriormente, por lo que el capital integrado al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$ 1.092.219.160 y se compone de la siguiente forma:

- 218.443.832 Acciones Ordinarias Escriturales Clase A
- 873.775.328 Acciones Preferidas Escriturales Clase B

Adicionalmente, en julio 2021, se había distribuido, en concepto de dividendos sobre el resultado del ejercicio 2020, el monto de USD1.131.692,62, correspondiente al importe máximo distribuible del resultado del ejercicio remanente de acuerdo a la posición de la Auditoría Interna de la Nación.

6. ACTOS ASAMBLEARIOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2021

De acuerdo al artículo 7 y siguientes del Estatuto, las Asambleas de Accionistas estarán constituidas por estos, reunidos en las condiciones previstas por la ley y el contrato social, en la Sede Social o en otro lugar de la misma localidad. Sus resoluciones, en los asuntos de su competencia y adoptadas conforme a la Ley y los Estatutos obligaran a todos los accionistas, aun disidentes y ausentes.

El Directorio o la Comisión Fiscal podrán convocar a reunión de asamblea de accionistas, ordinarias o extraordinarias, o en su caso especiales, para considerar los asuntos establecidos en los artículos 342, 343 y 349 de la Ley N° 16.060, según correspondiere. Los Accionistas que representen por lo menos el 20% del capital integrado, podrán requerir la convocatoria a dichos Órganos. La petición indicará los temas a tratar. El directorio o la comisión fiscal deberán convocar a la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de 40 días de recibida la solicitud.

Respecto a las disposiciones estatutarias sobre el régimen de adopción de acuerdos sociales, se debe tener presente lo referido a quorum para funcionar y mayorías para adoptar resoluciones. En este sentido, el artículo 16 del Estatuto Social establece que la



constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes. La Asamblea Extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 40% de las acciones con derecho a voto. No lográndose el último de los quórumos deberá ser convocada nueva Asamblea, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones de las Asambleas serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas con derecho a voto. No obstante ello, a los efectos de resolver sobre: i. reformas de estatuto; ii. la distribución de dividendos; iii. aumento, reducción o reintegro de capital integrado; iv. transformación, fusión, escisión, disolución anticipada o liquidación de la Sociedad; y V. rescate o amortización de acciones; se requerirá el voto afirmativo de accionistas que representen el 85% del total de las acciones con derecho a voto.

Quien vote en blanco o se abstenga de votar se reputará como habiendo votado en contra.

En lo que respecta a la asistencia a Asambleas, el artículo 8 del Estatuto establece que los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para su admisión a la Asamblea. El registro de accionistas se abrirá siete días hábiles antes de la fecha de la asamblea respectiva y se cerrará a las 17 horas del segundo día hábil inmediato anterior al inicio del acto asambleario que corresponda. Cada acción dará derecho a un voto.

Adicionalmente, el artículo 9 dispone que los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas. No podrán ser mandatarios el Administrador, los directores, Síndicos, integrantes de la Comisión Fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad. Será suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada notarialmente. Podrá ser otorgado mediante simple carta poder sin firma certificada, telegrama colacionado, cable, telex o fax cuando sea especial para una asamblea.

El Directorio de la Sociedad trata equitativamente a sus accionistas. Además de las comunicaciones previstas por la Ley, se trata de comunicar públicamente todos los hechos que puedan revestir relevancia al negocio.

Asimismo, a los efectos de fomentar la participación de los accionistas en las asambleas, la Sociedad, en acuerdo con la Auditoría Interna de la Nación, resolvió, para los casos en que fuera necesario, permitir que el registro para la asistencia a asambleas sea realizado por parte de los corredores de bolsa (cumpliendo con la presentación de los documentos exigidos por la ley a tales efectos), de forma de que los accionistas deban trasladarse una única vez, para la celebración de la asamblea correspondiente.

Areaflin S.A. no posee Reglamento particular de convocatoria, quorum y funcionamiento de las Asambleas de Accionistas, rigiéndose en este sentido, por la normativa vigente y las disposiciones estatutarias correspondientes.



De conformidad con la normativa vigente en la materia, y teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que se está viviendo a nivel mundial, por pandemia COVID19 que ocasionó la prórroga de los plazos originalmente establecidos, con fecha 15 de junio de 2021 se celebró la Asamblea General Ordinaria con una participaron del 100% de las acciones ordinarias escriturales Clase A, y del 0,0045% de las acciones preferidas escriturales Clase B.

En dicha Asamblea se resolvió: i. aprobar la Memoria de la sociedad y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2020; ii. aprobar el informe de Comisión Fiscal relacionado con la Memoria y los Estados Financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020; iii. aprobar el Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia iv. aprobar la distribución de dividendos una vez cumplidas todas las condiciones previstas a tales efectos en los Contratos de Financiamiento celebrados por la Sociedad; v. aprobar la actuación del directorio, la composición actual del mismo (ver numeral 4 de la presente memoria) y su remuneración; vi. aprobar la actuación de los miembros de la Comisión Fiscal, designar sus miembros y fijarles una remuneración mensual; vii. aprobar la actuación del Comité de Auditoría y Vigilancia durante el ejercicio, designar a sus miembros y su remuneración; viii. designar a KPMG como auditor externo de la Sociedad y a CARE como calificadora de riesgo;

Por otra parte, el 30 de setiembre de 2021 se llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionista para poner en consideración una propuesta de rescate de capital. La moción fue aprobada con fecha 26 de octubre de 2021, en oportunidad de levantar el cuarto intermedio. (ver numeral 13).

7. CONTRATOS FIRMADOS POR AREAFLIN S.A.

a. Contrato de Financiamiento.

Con fecha 15 de marzo de 2017 se firmó el contrato de financiamiento de largo plazo por aproximadamente USD 120 millones con la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest,) por un plazo de dieciocho años de amortización, con el cual se cancelaron los préstamos puentes obtenidos previamente por la sociedad para la construcción del parque.

El contrato fue celebrado en los mismos términos y condiciones informados en el Prospecto de Emisión de Acciones aprobado por el Banco Central del Uruguay y en virtud del cual los accionistas titulares de Acciones Clase B adquirieron sus participaciones en subasta pública.

Asimismo, se destaca que en el ejercicio 2021 se realizaron amortizaciones del mencionado préstamo (en mayo y noviembre) mediante el pago de capital e intereses por la suma total de USD 19.701.859

Por otra parte, considerando los lineamientos del Directorio y en base a la inquietud planteada por los accionistas de Areaflin S.A. se realizó un estudio sobre las consideraciones y los resultados de destinar parte de los fondos disponibles excedentes de la sociedad para efectuar una reducción de capital integrado mediante el procedimiento de rescate de acciones y/o una cancelación anticipada de deuda.



Concomitantemente, los accionistas remitieron al Directorio de la Sociedad, con fecha 23 de agosto de 2021, una propuesta consensuada, impulsando que se destinaran USD 5.000.000 a la reducción de capital integrado mediante el procedimiento de rescate de acciones y USD 10.000.000 a la cancelación anticipada voluntaria de deuda.

En virtud de lo antes expuesto el Directorio de la Sociedad de fecha 3 de setiembre de 2021, resolvió proceder conforme a la propuesta recibida.

b. Contrato EPC y Garantía, Operación y Mantenimiento del Parque Eólico Valentines:

El 10 de setiembre de 2014 AREAFLIN S.A (contratante) suscribió un contrato de Construcción Llave en mano con GAMESA EOLICA SL Y GAMESA URUGUAY S.R.L (contratistas) con el objeto de construir el Parque Eólico Valentines de 70 MW de potencia nominal.

Con fecha 27 de enero de 2017 se emitió el certificado de Recepción Provisional del Suministro de acuerdo a lo establecido en el contrato de construcción llave en mano firmado entre Areaflyn y Gamesa. En dicha oportunidad se entiende por concluida sustancialmente la fase de construcción, habiéndose acordado un listado de tareas pendientes por las cuales la contratista constituyó una garantía por el 150% del valor de dichos conceptos.

Teniendo en cuenta que la Recepción Provisional del Suministro se realizó con posterioridad a la fecha comprometida contractualmente por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato de construcción llave en mano, se aplicaron a Gamesa penalidades por atraso por un total de USD 7.317.725,49 (USD 10.500.000 menos la energía generada) que permitieron a la sociedad compensar el desfase de los flujos financieros respecto a los fondos previstos para el proyecto.

Por su parte, el 1ro. de mayo de 2017 se inició la fase de operación y mantenimiento, fecha desde la cual entraron en vigencia todas las cláusulas establecidas en el contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento firmado con Gamesa.

c. Contratos de arrendamiento para la instalación del Parque Eólico Valentines:

Previo al inicio de la construcción se firmaron los contratos de arrendamiento de los predios donde se iba a instalar el parque eólico. Los contratos se encuentran en cumplimiento conforme a lo acordado.

d. Contratos de Entidad Registrante, Entidad Representante y Agente de pago

De acuerdo a lo establecido en la Ley 18.627 del Mercado de Valores, para realizar la emisión de acciones de Areaflyn SA, se requiere la contratación de una Entidad Registrante, que lleva el registro de los titulares de las acciones de la sociedad, actualizando las transacciones que se efectúen en el Mercado de Valores, una Entidad Representante que oficia de nexo para la comunicación de los inversores y un Agente de Pago que se ocupará de tramitar los pagos con destino a los inversores que resuelva la sociedad.

En este sentido en el segundo semestre de 2016 se firmaron contratos con la Bolsa de Valores de Montevideo (BVM) para desempeñar los 3 roles, los cuales permanecen



vigentes a la fecha. Los honorarios anuales por los tres conceptos ascienden a 0,03% del monto de los valores emitidos y en circulación.

e. Contrato Compraventa de Energía (PPA)

El 12 de enero de 2016 la Sociedad celebró un contrato de compraventa de energía eléctrica con la Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), donde se detallan las condiciones comerciales entre las partes, y requisitos técnicos y equipamiento necesario que permiten la conexión del Parque Eólico a la red de alta tensión.

Dicho contrato habilita a la Sociedad a vender en exclusividad a UTE (a un precio fijo más paramétrica de ajuste) la totalidad de la energía eléctrica producida por el Parque Eólico por un plazo de 20 años a ser computados desde la recepción del Acta de Habilitación de fecha 5 de enero de 2017.

Por su parte, UTE se obliga a comprar a la Sociedad la totalidad de la energía generada.

f. Contrato de gestión

A los efectos de realizar la gestión, seguimiento y monitoreo del proyecto durante los períodos de construcción y operación del parque, el 1º. de abril de 2016 se firmó un Contrato de Gestión entre Areaflyn SA y UTE.

El alcance del contrato incluye la gestión de los Contratos del Proyecto por lo cual el Gestor tendrá a su cargo la negociación de todos los Contratos del Proyecto, el monitoreo de la construcción del parque que incluye la validación de los avances que implican los pagos a realizar por Areaflyn SA, gestión de permisos regulatorios (ambientales, para el uso del espacio aéreo, para generar energía, municipales, etc), gestión de pólizas de seguros, obtención y gestión de financiamiento de corto y largo plazo, gestión operativa del Parque Eólico, auditorías e informes, fiscalización del cumplimiento de toda la normativa laboral, seguridad laboral, de seguridad social y previsional, dictamen de los puntos indicados.

Por esta gestión Areaflyn SA abonó durante el ejercicio 2021 a UTE un monto de USD 150.000 más IVA correspondiente al período de operación julio 2020 a junio 2021 inclusive, conforme al precio pactado en el contrato.

A la fecha, el contrato se viene cumpliendo por las partes conforme a sus términos y condiciones.

8. AUTORIZACIONES

Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA)

Por Resolución de DINAMA N° 500/91 del 26 de noviembre de 2013 se notificó la clasificación del proyecto en la Categoría B, del decreto N° 345/2005, que reglamenta la Ley 16. 466 de Evaluación de Impacto ambiental.



El 05/02/2016 DINAMA comunicó la puesta de manifiesto del Informe Ambiental Resumen del Proyecto.

El 14 de mayo de 2015 por Resolución ministerial N° 523/2015 se obtuvo la autorización ambiental previa del proyecto a nombre de UTE.

Por Resolución Ministerial 94/2016 de fecha 5 de febrero de 2016, se obtuvo la cesión de la Autorización Ambiental Previa de UTE a AREAFLIN S.A.

Mediante la Resolución Ministerial 814/2017 de fecha 12/06/2017 se obtuvo la Autorización Ambiental del Operación (AAO) del parque, por un período inicial de tres años, por lo que el 31 de marzo de 2020 se inició el proceso de renovación de la misma.

El 12 de enero del 2021 se obtuvo la renovación correspondiente por un período de 3 tres años, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, en cuyo caso deberá solicitarse con suficiente antelación al vencimiento de la AAO concedida.

El Ministerio de Ambiente, en base a la normativa vigente aplicable a los generadores, con la renovación de la AAO requiere la presentación de un plan de abandono del parque eólico y la constitución de una garantía para recomposición ambiental. En ese sentido, se presentó el correspondiente plan de abandono del parque que no presentó observaciones de parte del Ministerio y se remitió un borrador de garantía a constituir la cual está a estudio de la Unidad de Asesoría Jurídica de dicho organismo. Una vez validada la Sociedad contará con el plazo de dos meses para su constitución.

ADME

El 10 de marzo de 2017 ADME emitió la resolución PRE-RE-2017-006, mediante la cual efectuó la registración de Areaflyn SA como Generador Participante del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica

Otros permisos y autorizaciones

Los permisos que se detallan a continuación, otorgados en los años 2015 y 2016 por los organismos competentes, se encuentran plenamente vigentes:

- a. Intendencia de Florida - Resolución N° 20180/2015
- b. Intendencia de Treinta y Tres - Resolución N° 0907/2015
- c. Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado - Resolución N° 286/2015
- d. Dirección Nacional de Aviación Civil - Resolución N° 286/2015 y Decreto 220/2016
- e. Autorización para Generación - Resolución Poder Ejecutivo N° 285/2015
- f. URSEA - Inscripción del contrato de PPA N° 66/2016
- g. DINAMA y DINAMIGE Resolución Ministerial del MVOTMA N° 1414/2015 y N° 1415/2015 (canteras)

9. PASIVO FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2021 Areaflyn SA mantiene una deuda financiera por USD 85.938.819,89 (por concepto de capital) conforme al contrato de préstamo detallado en el punto 7 a. de la presente Memoria. El plazo para la cancelación de esta deuda es aproximadamente de 13 años siendo la fecha de cancelación prevista el 15/11/2034.



10. OPERACIÓN DEL PARQUE

Desde el 1ro. de mayo de 2017 entró en vigencia el Contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento del parque que está a cargo de Siemens Gamesa Renewable Energy SL y Siemens Gamesa Renewable Energy SRL (ex. Gamesa Eólica SL y Gamesa Uruguay SRL) (en adelante la "Contratista").

En el mes de setiembre de 2017 concluyó satisfactoriamente la Prueba de Curva de Potencia que estuvo a cargo de la consultora internacional DNV. Esta prueba, establecida en el contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento tenía por objetivo certificar que los aerogeneradores generan la energía que garantizó el contratista en su oferta para la contratación.

De acuerdo a la oferta de Gamesa reflejada en los términos contractuales, el costo de la operación y mantenimiento de los aerogeneradores por los 2 primeros años estaba incluido en el costo de la inversión inicial, debiendo la sociedad abonar en ese período, únicamente el costo del mantenimiento de la obra civil y eléctrica. A partir del 1º de mayo de 2019 ya comenzó a computarse el período por el cual debería abonarse además del costo de la operación y mantenimiento de obra civil y eléctrica, la operación y mantenimiento de los aerogeneradores.

Desde el inicio de vigencia del Contrato de Garantía Operación y Mantenimiento se presentaron incumplimientos de parte de la Contratista que fueron comunicados oportunamente por parte de Areaflin S.A. Por su parte, la Contratista recién emitió las primeras facturas por el total de honorarios correspondientes a los servicios prestados de operación y mantenimiento en marzo 2020, las cuales fueron rechazadas por los mencionados incumplimientos. Desde dicha instancia se generó una mesa de negociación para acordar con la Contratista las pautas para definir y valorar los incumplimientos anteriores y la forma en la que se analizaría la prestación de servicios en adelante, determinando el monto a pagar conforme a lo efectivamente cumplido, lo que culminó con un Acuerdo Transaccional firmado entre Areaflin S.A. y la Contratista en diciembre de 2020.

En el mencionado Acuerdo Transaccional, se cerraron las diferencias existentes en relación a la facturación de los servicios de operación y mantenimiento y el cumplimiento de los mismos por el período mayo 2017 – abril 2020, determinando un monto a pagar de acuerdo a los servicios efectivamente prestados por la Contratista. Adicionalmente, este acuerdo habilita a realizar pagos parciales sobre los meses siguientes al período mencionado anteriormente, abonando los montos que no son discutidos quedando para revisar a posteriori los importes sobre los que existan discrepancias.

Luego de firmado el Acuerdo Transaccional y acordados los criterios referentes al cumplimiento de los servicios involucrados en el Contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento, se han realizado los pagos correspondientes a los servicios efectivamente cumplidos por la contratista, sin inconvenientes.

En marzo de 2020 se originó a nivel mundial una pandemia por Covid19, que ha determinado un marco de emergencia sanitaria, en el cual Areaflin S.A y la Contratista



han definido sus protocolos de actuación en ámbito de seguridad e higiene para el parque eólico Valentines, alineados con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, estableciendo equipos de trabajo en parejas estables, evitando aglomeraciones, minimizando el contacto físico, manteniendo las distancias recomendadas y adecuado manejo de suministros. Hasta la fecha no se han reportado afectaciones en la operación del parque derivados de estas restricciones.

11. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

Desde setiembre de 2016 el parque eólico inició la inyección de energía de prueba a la red de UTE cuya facturación se realizó, al 80% del precio contractual, de acuerdo a lo establecido en el contrato de compraventa de energía. El 5 de enero de 2017, UTE emitió el Acta de Habilitación Final del parque, lo que ha permitido a Areaflin SA, facturar la totalidad de la energía producida desde esa fecha al 100% del precio contractual (USD 67,32 por MWh en 2021).

A continuación, se presenta un resumen de la facturación realizado por la empresa en el ejercicio 2021:

FACTURACIÓN REAL VALENTINES 2021				
Mes de producción	MWh real	Subtotal USD	IVA USD	Total USD
Ene-21	25.888,99	1.742.847,08	383.426,36	2.126.273,43
Feb-21	16.495,28	1.110.462,05	244.301,65	1.354.763,70
Mar-21	18.435,00	1.241.044,20	273.029,72	1.514.073,92
Abr-21	20.818,10	1.401.474,76	308.324,45	1.709.799,21
May-21	23.937,27	1.611.456,68	354.520,47	1.965.977,15
Jun-21	26.090,45	1.756.408,89	386.409,96	2.142.818,85
Jul-21	27.191,15	1.830.508,29	402.711,82	2.233.220,11
Ago-21	18.833,22	1.267.852,24	278.927,49	1.546.779,73
set-21	25.459,97	1.713.965,32	377.072,37	2.091.037,68
Oct-21	22.393,39	1.507.523,28	331.655,12	1.839.178,41
Nov-21	24.974,38	1.681.275,13	369.880,53	2.051.155,65
Dic-21	22.667,90	1.526.002,76	335.720,61	1.861.723,37
Total	273.185,10	18.390.820,66	4.045.980,55	22.436.801,21

El cuadro anterior expone la generación energética de cada mes cargo (energía generada más restricciones operativas de todos y cada uno de los meses 2021).

Es pertinente indicar que las restricciones operativas son calculadas por la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) al mes siguiente de su ocurrencia, por lo cual se facturan con un desfase de un mes, motivo por el cual el monto facturado y registrado contablemente posee diferencias con esta información. La energía facturada durante 2021 (corresponde a Generación energética 2021, incluyendo restricciones operativas del período diciembre 2020 – noviembre 2021, totalizando MWh 272.633,15).

La performance de facturación del parque eólico en el año 2021, estuvo en el entorno de 12,29% por debajo de la estimación prevista por los asesores técnicos



independientes, que fue la utilizada en el modelo financiero del negocio – caso base (GWh esperados 311).

Areaflin SA en el marco de la necesidad de contar con un informe que incluya un análisis explicativo de dichos desvíos para incluir en los estudios y reportes de la Sociedad que son puestos a disposición de sus accionistas y el mercado contrató los servicios de la consultora G-Advisory a tales efectos.

Dicha consultora emitió en julio de 2020, un informe de análisis de los desvíos en la producción real respecto de la prevista en etapa de proyecto y calculó por su parte una nueva estimación de producción que determina 283.263 MWh/año (9% por debajo de la estimación realizada en etapa de proyecto), que la sociedad ha comunicado como Hecho Relevante al mercado, presentando el correspondiente flujo actualizado al mercado de valores.

Conforme a lo mencionado anteriormente, si el análisis de desvío de producción del parque se realiza respecto de la nueva estimación, la misma se encuentra en el entorno del 3,56% por debajo.

12. ESTADOS FINANCIEROS 31.12.2021

A continuación, se exponen las principales variaciones de resultados, activos y pasivos correspondientes a los Estados Financieros de AREAFLIN S.A. por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 respecto al ejercicio anterior.

a. Variación de Activos y Pasivos

Las variaciones en los rubros de activo y pasivo se han originado principalmente como consecuencia del normal desarrollo de las operaciones de la sociedad, a excepción de las originadas en:

- amortización parcial anticipada de los Préstamos mantenidos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por el financiamiento del proyecto por USD 10.000.000. (ver punto 14 de la presente memoria)
- pago de rescate de acciones por USD 5.000.000(ver punto 13 de la presente memoria)
- distribución de dividendos por USD 1.131.693 (ver punto 13 de la presente memoria)

Dentro de las variaciones relativas al normal desarrollo de operaciones se destacan las siguientes:

- Disminución del Activo Intangible – Parque Eólico por la suma USD 7.254.759 correspondiente a la amortización anual del mismo.
- Disminución de USD 4.809.736 en las Deudas por Préstamos con el BID.

Por otro lado, cabe mencionar que al cierre del ejercicio 2021 la empresa mantenía colocaciones financieras por USD 9.500.000, que explican básicamente las variaciones de los rubros de Disponibilidades y Activos Financieros.



Respecto a los rubros patrimoniales, las reservas que se exponen corresponden a la Reserva Legal en cumplimiento del Art. 93 de Ley de Sociedades Comerciales N° 16.060, el cual dispone destinar el 5% de las utilidades netas de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 20% del Capital Integrado. Por lo tanto, no existen reservas adicionales ni afectaciones especiales a la reserva legal mencionada.

b. Variación de Resultados

El resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio 2021 fue USD 3.858.162, siendo superior en USD 2.490.325 al resultado del ejercicio 2020 de USD 1.367.837.

Del análisis del Estado de Resultados de la empresa, presentado utilizando el criterio de exposición de gastos en base a la función que cumplen los mismos, surge el siguiente resumen de variaciones

	Período		Variación	
	2021-12	2020-12	Importe	%
Resultado Operativo	7.877.387	9.901.497	(2.024.110)	-20,44%
Resultados Diversos	(30.619)	293.761	(324.380)	-110,42%
Resultados Financieros	(4.710.212)	(8.948.127)	4.237.915	47,36%
Impuesto a la Renta	721.606	120.706	600.900	-497,82%
Resultado del Ejercicio	3.858.162	1.367.837	2.490.325	182,06%

Importes en Dólares Estadounidenses (USD)

Como puede observarse a partir del detalle anterior, la empresa tuvo una disminución de aprox. un 20% en su resultado operativo.

Esta variación se corresponde casi íntegramente a la disminución de las ventas de energía de un 10% respecto al ejercicio anterior como consecuencia de menor MWh facturados, debido a que los costos de explotación se mantuvieron prácticamente iguales y aunque los gastos de administración disminuyeron, su incidencia es menos relevante en el total del resultado operativo.

Por otro lado, a efectos de explicar las variaciones del resultado neto del ejercicio provenientes de rubros no operativos, se destacan las siguientes, expuestas en los capítulos de Resultados Financieros e Impuesto la Renta:

- **Resultados por instrumentos financieros derivados generado por la valuación del swap de tasa de interés con BBVA.**

Tal como se detalla en la nota 4.12 a los EEEF, dicho instrumento financiero se mide a su valor razonable, reconociendo las variaciones en el mismo en el resultado del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2021 se registró la estimación del valor razonable de este instrumento, arrojando un pasivo de USD 960.303 y generando una ganancia de USD 971.692 expuesta en el capítulo de resultados financieros.



La estimación del valor razonable ha sido realizada en base a las curvas de tasas disponibles en el mercado (Nota 4.19 – nivel 2). Dicha estimación ha fluctuado en los últimos períodos como consecuencia de la evolución de la perspectiva futura de la tasa de interés libor.

- **Intereses Perdidos**

En el ejercicio 2021, se devengaron intereses perdidos por los préstamos y obligaciones financieras que mantiene la empresa por la suma de USD 5.369.648.

Este importe representa una menor pérdida en USD 270.498 respecto al importe devengado en el ejercicio 2020.

La sumatoria de las variaciones referidas del valor del instrumento financiero por SWAP con BBVA e intereses perdidos por los préstamos y obligaciones financieras es de USD 4.186.697 y representa prácticamente la totalidad de la variación respecto al ejercicio anterior del capítulo de resultados financieros.

- **Impuesto a la Renta Diferido**

El valor al 31/12/2021 del Activo reconocido por la empresa por concepto de Impuesto a la Renta Diferido ascendió USD 2.561.628, arrojando un incremento de USD 603.899 respecto a su valor al 31/12/2020, el cual es reconocido como una ganancia del ejercicio.

En las notas 4.8 y 25 de los EEFF se describen los criterios aplicados para su determinación y se detallan sus componentes y variaciones respecto al ejercicio anterior.

En ese sentido destacamos que la ganancia reconocida se presenta en el Estado de Resultados en el rubro de Impuesto a la Renta (ganancia por USD 725.440) y en la diferencia de cambio incluida en los Resultados Financieros (pérdida por USD 121.541)

A su vez, la variación respecto al resultado reconocido en el ejercicio 2020 por este concepto fue de una menor pérdida por USD 727.636, siendo USD 601.049 la menor pérdida expuesta en el rubro de Impuesto a la Renta y una menor pérdida por USD 126.587 en resultados financieros.

Esta menor pérdida por este concepto en el ejercicio 2021, corresponde principalmente al comportamiento del dólar, el cual aumentó menos que el IPC, a diferencia del ejercicio 2020.

Por otro lado, cabe mencionar que la empresa acumula pérdidas fiscales en la liquidación del IRAE producto de la devaluación del peso uruguayo respecto al dólar, la cual ha determinado importantes diferencias de cambio en pesos uruguayos (moneda de determinación del impuesto) y, en consecuencia, no surgió impuesto a la renta a pagar a la Dirección General Impositiva (DGI) tampoco por el ejercicio 2021.

c. Relaciones con sociedades vinculadas



AREAFLIN S.A.

Areaflin SA es una empresa subsidiaria de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), que es su matriz controlante y por lo tanto integra su grupo económico.

Todas las operaciones con su vinculada han sido reveladas en las notas 23 y 28 a los Estados Financieros al 31.12.2021 de Areaflin SA.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se expone a continuación los saldos y transacciones con partes vinculadas:

a. Saldos con partes vinculadas

	<u>Nota</u>	<u>US\$</u>	
		<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
<i>Con UTE</i>			
Cuentas por cobrar venta energía	28	2.197.778	2.555.932
Deudas comerciales por honorarios de gestión	13	(91.500)	(91.500)
Otras cuentas a pagar por consumo de energía	15	(1.042)	(1.986)

b. Transacciones con partes vinculadas

	<u>Nota</u>	<u>US\$</u>	
		<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
<i>Con UTE</i>			
<i>Ingresos operativos</i>			
Venta de energía eléctrica	28	18.364.744	20.354.529
<i>Costos de explotación</i>			
Energía consumida	18	(28.234)	(25.072)
Honorarios de gestión y monitoreo - UTE	18, 29	(150.000)	(150.000)

Adicionalmente, en lo referente al Contrato de Compraventa de energía (ver numeral 7 literal e. de la presente memoria), se detallan los saldos reconocidos en el ejercicio:



	Nota	US\$	
		31.12.2021	31.12.2020
Deudores por venta de energía		1.927.117	2.267.227
Crédito devengado no facturado		270.661	288.705
	23.1	<u>2.197.778</u>	<u>2.555.932</u>
		US\$	
		31.12.2021	31.12.2020
Venta de energía eléctrica		18.382.788	20.372.573
Descuento devengado		(18.044)	(18.044)
		<u>18.364.744</u>	<u>20.354.529</u>

Por su parte UTE en sus Estados Financieros Consolidados incluye la información contable de esta sociedad.

13. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES – RESCATE DE CAPITAL

Por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 15 de junio de 2021 fue aprobada la cuarta distribución de utilidades de Areaflin S.A. en efectivo, la cual quedó supeditada a la aprobación del banco financiador del proyecto - BID Invest.

Con fecha 23 de junio de 2021, dicho banco aprobó la realización del pago por un monto total de USD 1.131.692,62 que se hizo efectivo a los accionistas el 21 de julio de 2021. Este monto distribuido representó 2,39% sobre el capital integrado promedio de la Sociedad.

De acuerdo a lo definido en el modelo de negocio, el pago de los dividendos se realizó en Dólares estadounidenses (USD), no registrándose atrasos en el pago de los mismos, ni cambios en la política de distribución.

Es preciso tener en cuenta que, como sociedad anónima abierta, la gestión y accionar de Areaflin S.A. está regulado por la ley No. 16.060, que entre otros aspectos determina que el monto que puede distribuirse a los accionistas es únicamente el resultado contable de la sociedad al cierre del ejercicio.

En ese sentido, esta regulación hace que la Sociedad vaya acumulando un flujo de disponibilidades que no puede ser distribuido a los inversores, ya que existen conceptos que impactan el resultado del ejercicio, a pesar de no constituir un movimiento de fondos de la sociedad (depreciación de activos, impuesto diferido, entre otros).

Por los motivos antes expuestos la distribución de resultados efectivizada en julio 2021, constituyó un monto poco significativo y considerablemente inferior al previsto en el modelo financiero original, por lo que, al igual que en el año anterior, se evaluaron posibles alternativas que compensaran esta situación puntual.

En este marco, por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de setiembre de 2021 (levantamiento de cuarto intermedio de fecha 26 de octubre de 2021) se aprobó la reducción del capital integrado de Areaflin SA mediante el procedimiento de rescate de acciones ordinarias escriturales Clase A y preferidas escriturales Clase B, de



acuerdo a lo establecido en el artículo 290 inc. 2o. de la ley 16.060 y la consecuente reducción del capital autorizado.

Con fecha 16 de diciembre de 2021 se efectivizó el rescate mencionado anteriormente por un total de USD 5.000.000 equivalente a \$ 214.700.005.

De esta forma, se procede a liberar parte de las disponibilidades financieras acumuladas y destinarlas a los inversores, lo que redundó en una mejora de la rentabilidad de los accionistas.

Propuesta de distribución de dividendos 2021

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente (ley 16.060) y en concordancia con el prospecto de emisión de acciones de Areaflin SA, se presenta la propuesta de distribución de resultados para someter a aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Areaflin SA.

Considerando los Estados Financieros al 31 de diciembre 2021, el resultado del ejercicio de la sociedad ascendió a \$ 168.640.513 equivalentes a USD 3.858.162, siendo los resultados acumulados a dicha fecha de \$ 155.907.905 equivalentes a USD 3.566.377, en virtud de la reducción de capital mediante rescate de acciones del 30 de setiembre de 2021 que redujo proporcionalmente los distintos rubros patrimoniales.

En consecuencia, en aplicación del Art. 93 Ley 16.060, debe procederse en primera instancia a la reconstitución de la Reserva Legal por el importe de \$ 1.725.729 disminuido en la mencionada reducción de capital.

Asimismo, deberá imputarse a la Reserva legal de acuerdo a lo establecido en la referida normativa un 5% del resultado del ejercicio, esto es, \$ 8.432.025.

Ambas imputaciones deben arbitrarse al tipo de cambio interbancario BCU de cierre del día anterior a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (AGOA).

Realizadas las asignaciones antes mencionadas, la sociedad dispondrá, para la distribución de dividendos, del monto que resulte al comparar el resultado remanente en pesos uruguayos arbitrado al tipo de cambio interbancario BCU de cierre del día anterior a la celebración de la AGOA que apruebe la distribución, con un máximo tope en el monto del resultado remanente calculado en dólares estadounidenses.

De acuerdo a lo antes expuesto, se entiende pertinente poner a consideración de la AGOA la aprobación de la propuesta de distribución de dividendos cuyo monto total se aspira se encuentre en el entorno de USD 3.300.000, dependiendo como se ha indicado, del tipo de cambio vigente a dicha fecha. El día de la Asamblea se contará con el monto total exacto a distribuir, que se informará en dicha oportunidad para su aprobación.

Considerando la moneda funcional de la sociedad, cuyos ingresos se perciben en Dólares estadounidenses (USD), el pago de los dividendos se realizará en dicha moneda, tal como estaba previsto en el modelo de negocio del proyecto.



Es pertinente indicar que la aprobación de la Distribución de utilidades por parte de la AGOA, estará sujeta a la condición suspensiva de cumplimiento de, cómo se indicará a continuación, las condiciones previstas en el contrato de préstamo celebrado por la Sociedad y la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest). Este proceso de validación se está desarrollando en forma paralela.

14. CANCELACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA

En los intercambios ocurridos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y en reuniones mantenidas por los directores de Areaflin S.A. y el equipo gestor de UTE con los accionistas de la sociedad en la Bolsa de Valores de Montevideo, éstos últimos manifestaron sus aspiraciones respecto al destino de los fondos de la sociedad. Allí surgieron dos posiciones bien diferenciadas que atienden a intereses y ópticas específicas, de acuerdo al siguiente detalle: i) Un grupo de accionistas pretende se distribuya mediante rescate de acciones el máximo monto posible de dichas disponibilidades; ii) otro grupo de accionistas se pronunció opuesto al rescate e impulsan la propuesta de destinar fondos a cancelación anticipada de deuda que permitiría recibir mayores dividendos vía un mayor resultado contable, como consecuencia de la reducción del devengo de intereses generados por menor deuda.

Como consecuencia de ello, los accionistas remitieron al Directorio de la Sociedad, con fecha 23 de agosto de 2021, una propuesta consensuada, impulsando que se destinaran USD 5.000.000 a la reducción de capital integrado mediante el procedimiento de rescate de acciones y USD 10.000.000 a la cancelación anticipada voluntaria de deuda.

En virtud de lo antes expuesto, el Directorio de la Sociedad de fecha 3 de setiembre de 2021, resolvió proceder conforme a la propuesta recibida.

En lo relativo a la cancelación anticipada de deuda, cumplidos los requerimientos legales y obtenidas las aprobaciones correspondientes, el 15 de noviembre de 2021 se efectuó, conjuntamente con el pago del servicio financiero de deuda que vencía en dicha fecha, el pago a BID Invest, del monto de USD 10.000.000 por dicho concepto.

Como consecuencia de la cancelación anticipada de deuda, se determinó la reducción del monto nominal del swap de tasa de interés contratado por la sociedad con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. de Madrid, generando para la sociedad, un costo, por única vez en concepto de ruptura de cobertura swap de USD 118.000. Esta operación implicó una modificación del contrato swap en lo relativo al nominal y su calendario, permaneciendo incambiadas el resto de las condiciones de dicha cobertura.

La operación de cancelación anticipada de deuda permitirá, si se mantienen las tasas de interés en el orden de las vigentes actualmente, una reducción del entorno de USD 280.000 por año en el devengo de intereses (incluyendo efecto fiscal) derivado de la disminución de la deuda mantenida.



15. PERSPECTIVAS FUTURAS

Si bien el objeto de la sociedad definido en sus estatutos habilita a desarrollar otras líneas de producción dentro de las energías renovables, las restricciones derivadas del contrato de financiamiento, Areaflin SA no le permiten planificar en el corto plazo incorporar o variar su área de producción.

Todas las estrategias técnicas apuntan a lograr la mayor eficiencia en el desempeño del parque eólico instalado, así como, asegurar que los activos del parque alcancen en forma adecuada la vida útil prevista antes de su instalación, esto es, por lo menos 20 años, y es en ese marco que el equipo técnico extrema su control en el cumplimiento del Contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento que la sociedad posee con la empresa Siemens Gamesa Renewable Energy.

Desde el punto de vista financiero, la Sociedad continúa estudiando e implementando diferentes alternativas de destino de los fondos disponibles con diversos impactos en la TIR del accionista.

En este sentido, la herramienta financiera que ha sido utilizada por el mercado para evaluar su ingreso a la inversión y a través de la cual se mide la gestión financiera del parque, es la Tasa Interna de Retorno (TIR) obtenida de los flujos del modelo financiero del negocio, sobre la cual se efectúan los análisis y se toman las decisiones que se entienden más convenientes para la sociedad.

En base a los resultados obtenidos a través de esta herramienta y contemplando los intereses manifestados por los accionistas, en la medida que implican acciones que redundan en beneficio de la sociedad en su conjunto, se han combinado rescates de capital y pre-cancelación de deuda, acciones que en la medida de las posibilidades continuarán aplicándose, sin descartar otras opciones que se han explorado o puedan analizarse a futuro.

Es pertinente indicar que para los fondos excedentes adicionales a los destinos antes mencionados, se continuará con la realización de colocaciones en inversiones temporarias que permiten rentabilizar, aunque en forma marginal, los fondos de la sociedad.

En lo que respecta a la producción del parque se continúa monitoreando la generación de energía, en base a la nueva estimación realizada por la consultora G-Advisory, realizando asimismo análisis respecto al resto del sistema de generación eólica de Uruguay.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el directorio de Areaflin SA en su sesión de fecha 25 de marzo de 2022.

Ing. Silvia Emaldi

Dr. José Alem

Cr. Gonzalo Pérez